

**RESOLUCIÓN N° 38/2020**

**MAT.: Aplaza resolución final del proceso de calificaciones 2020.**

**VISTOS:**

Que con fecha 17 de marzo de 2020, por motivo de la Pandemia que fue declarada respecto de COVID-19, esta Secretaría General dictó Resolución N° 08-2020, a través de la cual modificó el cronograma fijado para el concurso público destinado a proveer cargos contemplados en la ley 19.378, que fuera publicado el día 17 de enero de 2020.

Que por la misma razón, con fecha 18 de marzo de 2020, el Presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique, en virtud del Artículo 41 de la Constitución Política de la República, decretó **Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe** en todo Chile, con vigencia por 90 días a contar de las 00.00 horas del 19 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha, la pandemia continúa en expansión y desarrollo, estableciéndose estrictas medidas por parte de las autoridades para evitar traslados y aglomeraciones, con cuarentenas y restricciones al desplazamiento que buscan lograr aislamiento o distanciamiento social, con el fin de aplanar la curva de propagación de la pandemia.

Que subsiste la necesidad que el Servicio de Salud que presta la Corporación Municipal de Lo Prado se avoque a la cobertura de la grave contingencia de salud que provoca el COVID-19, además de las otras materias de salud física y mental que se requieren en los CESFAM Y COSAM de la comuna.

Que lo expuesto anteriormente, da cuenta de la subsistencia de la fuerza mayor, que impide que la Dirección de Salud, Comisión de Concursos, Directoras de los centros de salud y su personal, así la disponibilidad insuficiente para cumplir con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Calificaciones en relación con lo establecido en la ley 19.378, se debe ajustar por la razones expuestas.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me fueron conferidas por el Directorio de la Corporación Municipal de Lo Prado, en sesión ordinaria, cuya acta fue

reducida a escritura pública ante el Notario Público Juan San Martín Urrejola, con fecha 6 de diciembre de 2016, los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Lo Prado.

**RESUELVO:**

Modificar, por motivos de fuerza mayor, los plazos indicados en el artículo 3 del Reglamento de Calificaciones de la Corporación Municipal de Lo Prado, postergando su resolución definitiva para el día 31 de Enero de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD

Lo Prado, 28 de Diciembre de 2020.

Distribución:  
Secretaría General.  
Dirección de Salud.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Humanos.  
Jurídico



**MÓNICA NÚÑEZ MONTENEGRO**  
Secretaria General  
Corporación Municipal de Lo Prado